



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA REGIONAL VALLE DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Dirección Regional del Valle, requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Valle, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de servicios de apoyo a la gestión para atender en forma integral los procesos administrativos del servicio médico asistencial de la regional valle del manejo del aplicativo del servicio médico asistencial revisión de facturación de cuentas médicas, glosas y medicamentos".

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2021.

AURA ELVIRA NARVAEZ AGUDELO
Directora (e) Regional Valle

VoBo. Dario Perez Viveros
Coordinador Grupo Gestión Talento Humano

Proyectó: Eduard Andrés Benitez- Técnico Área de Contratación.
Revisó: Efraín Bernal Bernal – Profesional Área de Contratación.
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector